



### TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL

#### PROCESO JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005

# "JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE.".

#### I. ANTECEDENTES

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, a través de las diez Unidades de Negocio tiene a su cargo la distribución y comercialización de energía, y contribuye al desarrollo del sector eléctrico dentro su área de servicio mediante la elecución de los planes anuales de inversión.

Dentro de los planes de inversión anuales, se incluyen los planes de Repotenciación de Subestaciones y Alimentadores conformados a su vez de proyectos que cada Unidad de Negocio requiere ejecutar, y que permitirán incrementar la calidad y conflabilidad del servicio eléctrico a nivel de subtransmisión y distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus usuarios.

CNEL EP comprometida con brindar un mejor servicio, cuenta en este año con la calificación, aprobación y priorización de varios proyectos de mejora en subtransmisión y distribución, los cuales deben ser ejecutados bajo las políticas, normas y reglamentos asociados a la ejecución de proyectos eléctricos, siendo requerido lograr calidad en trabajos cumpliendo el alcance, cronograma y costo establecidos.

El Gobierno de la República del Ecuador ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el Proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE..

Como entidades ejecutoras del Gobierno de la República del Ecuador se ha designado a la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA.

El objetivo del Proceso JICA-LIZZ3-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE., está dirigido a la Socialización de los sectores poblacionales que involucren las cercanías al sitio de construcción de la subestación del presente proceso, así como los sectores poblacionales que involucren los alimentadores y líneas de subtransmisión afectados durante la construcción de la subestación del presente Proceso.

Para el cumplimiento de los objetivos del Proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE.., se propone un consultor calificado con experiencia comprobada en Socialización.

#### II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La Consultoria Individual tiene como objetivo general la "SOCIALIZACION DE OBRAS REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE Y ALIMENTADORES", mediante el proceso "IICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE...", en los sectores ubicados dentro del recorrido de la Linea de Distribución de alimentadores, línea de subtrasmisión y zonas adyacentes a la Subestación San Lorenzo del Mate y a ser ejecutados durante el año 2023-2024. De manera que todos los trámites y eventos que se ejecuten durante el desarrollo de la consultoria estarán dirigidos a precautelar en todo momento el estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato celebrado con el consultor, a fin de que la Consultoria individual se ejecute de acuerdo a la programación definida en el Plan de Trabajo. Por lo señalado es menester que la socialización sea realizada por una persona conocedora del tema, que anticipe todos aquellos eventos que se pudieran suscitar, a fin de evitar inconvenientes durante el desarrollo secuencial del programa.

#### III. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA

La Socialización de las obras deberá cumplir con lo establecido en estos términos de referencia, así como también en concordancia a los cronogramas de ejecución presentados por el Consultor Individual. Para esto se deberá coordinar con el Administrador del Contrato de CNEL EP UN. STE. el cronograma de trabajo a aplicarse, para cumplir con los objetivos en los plazos contractuales determinados para los proyectos planeados hasta la consecución programada de sus obras.

Como consecuencia de lo antes descrito se proponen las siguientes fases:

- 1. Diagnóstico General y planificación.
- 2. Desarrollo de la Socialización.
- Identificación, Jerarquización y comunicación de hallazgos.
- 4. Conclusiones y recomendaciones.
- 5. Comunicación y presentación de análisis de resultados y documentación.

Que implican el desarrollo de las siguientes fases:

- Reunión de apertura con Gerencia y/o Delegado
- 7. Levantamiento de Información Inicial.
- 8. Identificación Cualitativa y Cuantitativa de zonas de trabejo.
- Elaboración de actas de visitas de campo.
- 10. Presentación de informes según se requiera.







- 11. Presentación de liquidaciones técnica- económica requeridas.
- 12. Presentación de documentación de respaldo de eventos realizados
- 13. Presentar informe final de socialización incluyendo eventos realizados
- 14. Toda condición General que se requiera para el cumplimiento y cabal término del proyecto del programa AUT BID V.

#### PROYECTOS A SOCIALIZAR:

Se ha planificado la Socialización de todos los sectores que involucran el recorrido de la Línea de Distribución desde la Subestación San Lorenzo del Mate en su recorrido de 15 Kilómetros, además de los Sectores adyacentes a la Subestación San Lorenzo del Mate, que fué aprobado por el MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS para su ejecución hasta el año 2024.

Se propone la ejecución del proyecto para los años 2023-2024 con un tiempo de construcción máximo de 300 días.

#### IV ACTIVIDADES

Realizar la Socialización a todas la obra planificada por CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ÉLENA, a ejecutarse en el año 2023-2024 con cargo al PROGRAMA AUT BID V, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Vigilar y responsabilizarse ante la comunidad por el fiel y estricto cumplimiento del Proyecto.
- 2. Socializar la ejecución de obras del Proyecto en cada uno de los lugares considerados.
- Socializar y coordinar con los propietarios de terrenos, dirigentes comunales, los GADs Cantonales y Parroquiales y de ser necesario con el GAD provincial asuntos relacionados con la ejecución del Proyecto.
- Vigilar con ayuda de la comunidad el desarrollo de las obras proyectadas, poniendo especial atención a las afectaciones que puedan darse en los aspectos social y ambiental.
- Conseguir de manera oportuna se den soluciones a los problemas surgidos durante la ejecución de obras.
- Organizar talleres de capacitación relacionados con el buen uso de la energía, responsabilidad social compartida, cuidados y prevención de accidentes eléctricos, protección del medio ambiente, etc.
- Coordinar con el Constructor, según corresponda la elaboración de los informes o fichas ambientales, árbol eléctrico. Se deberá
  velar por el cumplimiento y de ser el caso presentación de información para los requerimientos del BID y el área Si, Sso y Rs, para
  lo cual debe dan:

Seguimiento y de ser el caso presentación de información del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente). Además de las salvaguardas dispuestas por el BID.

Seguimiento y de ser el caso presentación de la información y formatos solicitados en el documento "Indicaciones generales de la información a ser subida al ONE DRIVE para cada uno de los PROYECTOS financiados por BID V".

Seguimiento y de ser el caso presentación de información, para cumplimiento de informes trimestrales, semestrales correspondientes luego de lo coordinado con el área de Sí, Sso y Rs según las políticas, formatos y anexos indicados en la siguiente dirección:

https://drive.google.com/drive/folders/1Y25LcwRd8ShW5E93SLC28pvoX1VxerGQ?usp=sharing

Seguimiento y de ser el caso presentación de información para de cumplir con lo solicitado según corresponda a los formatos para verificación de equipos y materiales según lo detallado de la siguiente dirección:

https://drive.google.com/drive/folders/IV/ASB5vPk0lFpLpSLYtZDXPNvOCkSnGBb?usp=sharing

Seguimiento y de ser el caso presentación de información, para Normas de Conducta (ASSS)

Seguimiento y de ser el caso presentación de información para Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS

- Preparar periódicamente, los informes de socialización solicitados por: CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA, el Administrador del contrato, el Administrador del Programa.
- 9. Coordinar con el Opto, de Relaciones Publicas la Inauguración del proyecto conduido.
- 10. Presentar Informe general de Socialización, incluyendo Capacitación e inauguración de Proyecto.
- 11. Otras actividades que la Administración y demás entidades de control y supervisión, dispongan realizar,
- 12. Toda ACTIVIDAD que se requiera para el cumplimiento y cabal término del proyecto del programa AUT BID V
- 13. Entregar los informes de socialización por cada uno de los proyectos que tiene a cargo, conforme formato entregado por el MEM. Entregar la información previo solicitudes de pago al área de Responsabilidad Social de la Unidad de Negocio,

TODAS LAS DOCUMENTACIONES DEBEN ESTAR FIRMADAS POR QUIEN CORRESPONDA

#### V. FERFIL DEL CONSULTOR

Perfil mínimo: El oferente deberá contar como mínimo:

- Profesional con título de tercer nivel en el área social u otros que guarden relación con las actividades de este programa (Electricidad, Electrónica, Electromecánica, Comunicación, Legal, etc.) pero con experiencia para dar cumplimiento a lo solicitado en esta CONSULTORIA INDIVIDUAL.
- Estudios de Posgrados o seminarios de actualización de conocimientos como tecnologías, electricidad, electrónica, electromecánica, liderazgo, relaciones humanas y desarrollo comunitario, elaboración y evaluación de proyectos de emprendimiento, estrategias de negocios o relaciones, atención al cliente, docencia, legal y otras encaminados al tema de socialización.





Se deberá demostrar la experiencia solicitada, mediante Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva de contratos en los que haya participado, lo cual deberá constar en el documento que se presente.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante, demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos. Documentos adicionales de certificación serán considerados, dependiendo de las fuentes de veracidad.

#### VI. CARACETERISTICAS DE LA CONSULTORIA

Tipo de Consultoría: CONSULTOR INDIVIDUAL

#### Plazo de Ejecución

El plazo estimado para la ejecución de la socialización es de 300 días calendarios. (Desde la firma del contrato de socialización, cancelación de anticipo e inicio del contrato de Obro hasta la inauguración de los proyectos. Los días contabilizados del plazo deben ser efectivamente elecutados.

#### Lugar de trabajo, Cobertura y localización

La prestación de servicios de la socialización del proyecto AUT BID V, se realizará en los sectores que involucran la trayectoria de la Línea de Distribución, línea de subtransmisión desde la Subestación San Lorenzo del Mate en su recorrido de 15 Kilómetros, además de los Sectores adyacentes a la Subestación San Lorenzo del Mate.

#### VII. INSUMOS A DISPOSICION DEL CONSULTOR

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad Unidad de Negocio Senta Elena pondrá a disposición del Consultor Individual:

- Información relacionada con el proyecto a socializar, incluyendo Planos eléctricos, datos de los contratistas y fiscalizadores, administradores y ubicación geográfica de los proyectos.
- Plantillas estandarizadas y formatos establecidos con anterioridad.

#### **OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

- Designar al Administrador del contrato.
- De la prórroga de plazo del contrato:

El administrador del contrato, previa solicitud del consultor, deberá solicitar la extensión o prórroga del plazo del contrato de fiscalización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligacionas contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en muita; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción, hasta la culminación de la fiscalización de las obras objeto de contratación.

-EL AREA REQUIRENTE REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR Y EN CASO QUE SE DETERMINE ANOMALÍAS QUE PUEDAN CAUSAR RETRASOS AL PROCESO DE OBRA, SE SOLICITARA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE SOCIALIZACION QUE APLIQUE AL CONSULTOR LAS SANCIONES LEGALES QUE AMERITE.

### VIII. INSUMOS QUE DEBE PROVEER EL CONSULTOR

Vehículo, equipos e instrumentos disponibles: El aferente deberá demostrar la propiedad o disponibilidad de los siguientes equipos mínimos:

VEHICULO, EQUIPOS E INSTRUMENTOS		
Descripción	Cantidad	
Vehiculo	1	
Cámara fotográfica (CON REGISTRO DE FECHA Y NITIDEZ ACEPTABLE)	1	
Laptop	1	
Proyector (Data Show)	1	
Videograbadora (o equivalente)	1	

Se deberá presentar documentos que garanticen la propiedad o los compromisos de arrendamiento de los equipos e instrumentos considerados.

Se aceptará un vehículo en perfectas condiciones de funcionamiento.

Se deberá presentar matrícula y SOAT vigente del vehículo.

### IX. INFORMES/PRODUCTOS

Como productos de la Consultoría Individual se deberá entregar al menos:

Informe mensual de actividades, que incluya los siguientes items:







- Información de asistencia de los beneficiarios a los eventos
- Evidencias fotográficas de los eventos
- Reportes de novedades encontradas
- Reporte de las socializaciones, Talieres e/o inauguraciones realizadas
- INFORME FINAL DE SOCIALIZACIÓN, QUE INCLUYA LOS ÍTEMS INDICADOS EN EL NUMERAL 1, LOS LITERALES DEL ALCANCE Y
  PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA Y LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO QUE QUEDARÁ PARA CONSULTA A FUTURO DE LO
  DERIVADO DE LA SOCIALIZACION DEL PRESENTE PROGRAMA AUT BID V.
- Todo informe pertinente que se deriven del cumplimiento de las obligaciones como Socializador o a pedido del administrador del contrato, Administrador del Programa u Oficina Central de CNEL EP
- Informes socio-ambientales, coordinación con constructor, fiscalizador y área ambiental para elaboración del plan de manejo ambiental.
- El informe final debe ser presentado en digital y magnético, con la previsión que la información en magnético sea utilizada (sin tergiversar el objeto) para otros informes o necesidades de la Unidad de Negocios.
- Se debe presentar dos impresos Originales (trámite de pago y Area Ingeniería y Construcciones), los demás juegos de documentaciones (Administradores, Fiscalizadores, etc.) puede ser copias blanco y negro.
- Todo Informe que derive de "CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS" y "IV ACTIVIDADES".
- Entregar los informes de socialización por cada uno de los proyectos que tiene a cargo, conforme formato entregado por el MEM. Entregar la información previo solicitudes de pago al área de Responsabilidad Social de la Unidad de Negocio.

#### TODAS LAS DOCUMENTACIONES DEBEN ESTAR FIRMADAS POR QUIEN CORRESPONDA

#### X. CRONOGRAMA DE PAGOS

#### PRESUPUESTO REFERENCIAL

El Presupuesto Referencial para esta consultoría es de VEINTE Y SEIS MIII. TREINTA Y OCHO CON 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 26,088.35), incluido IVA. Valor que cubre todos los rubros requeridos para la EJECUCION Y LIQUIDACION de la Consultoría Individual, incluido honorarios profesionales; viáticos; alguiler de equipos, instrumentos, vehículo y local; gastos de servicios, papelería, etc.

El valor del presupuesto referencial se deriva de un porcentaje que es proporcional al valor del presupuesto de obra. Por lo cual los pagos de avance y liquidación de la socialización son proporcionales a los de la obra

#### FORMA DE PAGO:

L- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la certificación presupuestaria Nº XXX y con código público Nº 12101020000000 (CONSTRUCCCION DISTRIBUCION), de códigos PAI 220921500355 con financiamiento AUT BID V, de acuerdo con la certificaciones de disponibilidad presupuestaria emitidas por el Gerente Administrativo-Financiero de CNEL EP - Unidad de Negocio Santa Elena.

#### Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

a) El cien por ciento (100%) del valor del contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales según cálculo mensual (proporcional dependiendo del avance de obra) previo informe favorable de la Administración del contrato. Una vez aprobada la planilla, el contratista deberá presentar la respectiva factura para efectuar el pago. De la planilla se descontará cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

b) El valor de liquidación final del valor del contrato se cancelará una vez que se suscriba el acta de entrega de Recepción Provisional de obra y final de fiscalización, en donde se indiquen que la obra ha sido recibida a entera satisfacción de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA. Para ello deberá contar con el visto bueno del Administrador del contrato de Obra, de Fiscalización, de socialización y que el contratista haya entregado la factura correspondiente.

EL pago mensual se dará previa presentación de los siguientes documentos:

- Informes Parciales quincenales de la Socialización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra
  socializada, cambios aprobados por el Administrador de la socialización, variaciones de cantidad de socialización desde el
  diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la
  información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto;
- Informe de multas.
- Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;
- Planilla Parcial de avances de ejecución de obras socializadas; y,
- Factura respectiva.

El pago mensual de la Socialización estará sujeto al siguiente cálculo y condiciones:

- El monto de la presente contratación de consultoría, se dividirá para el presupuesto total de los contratos a socializar.
- El resultado obtenido de dicha operación, corresponde al valor porcentual que será multiplicado sobre el monto de cada planilla mensual de ejecución del contrato de obra socializada.
- El valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de socialización de obras.

Para el pago final de la consultoria se deberá adjuntar los siguientes documentos:

Informe Final de Socialización de la totalidad de las Obras con todo lo solicitado en PRODUCTO ESPERADO, luego de que el





Administrador, Fiscalizador, Constructor suscriban el Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato de obra.

Aprobación por parte del Administrador del Contrato de Socialización.

Informe de multas.

Planilla Total de liquidación de Obras socializadas.

Factura respectiva.

## XI. COORDINACION TECNICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA

El seguimiento y evaluación técnica de esta consultoría estará a cargo del Administrador del Contrato que la Administración de la CNEL Unidad de Negocio Santa Elena, considere conveniento designar

# XII. METODOLOGIA DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION

El consultor individual se elegirá de conformidad con las politicas de Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo G-2350-15, sección V, selección de consultores individuales,

Politicas entre las curles se puede mencionar:

Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID. Conflicto de interés: Conforme lo Indicado la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, en su numeral 1.11 "...No se contratará consultores para servicios que pueden crear conflicto en sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que pueden ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga

Prácticas prohibidas: No haber sido sancionado por el BIO por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección a los intereses del prestatario..." y contratación de consultores financiados por el BID GN\_2350-15, en su numeral 1.23.

Para mejor compresión de las políticas las podemos encontrar en la dirección dada a continuación.

https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304

El consultor individual se elegirá a partir de minimo una terna de candidatos, aplicando los siguientes criterios de calificación:

- Antecedentes Académicos: Formación Profesionales.
- Titulación antigüedad y ejercicio profesional al
- Formación de Posgrado, seminarios: bì
- Idoneidad para los Trabajos:
- Experiencia ganeral: en el campo profesional a)
- Experiencia específico: prestación de servicios en socialización. b)

### Se establecen los siguientes requisitos minimos de colificación:

Título Universitario: Profesional con título de tercer nivel en el área social u otros que guarden relación con las actividades de éste programa (Electricidad, Electrónica, Electromecánica, Comunicación, Legal, etc), pero con experiencia para dar cumplimiento a lo solicitado en esta CONSULTORIA INDIVIDUAL. Presentación del título de tercer nivel, con una antigüedad de título no inferior a un (1) año.

Estudios de Posgrados o seminarios de actualización de conocimientos como tecnologías, electricidad, electrónica, electromecánica, liderazgo, relaciones humanas y desarrollo comunitario, elaboración y evaluación de proyectos de emprendimiento, estrategias de negocios o relaciones, atención el cliente, docencia, legal y otras encaminados al tema de socialización

Experiencia General del Profesional: Experiencia en funciones de trabajos similares a las actividades de los proyectos del programa AUT, estas es ingenieria-Tecnología (Eléctrica, Electrónica, Electromecánica), comunicación, área social, servicio al cliente, ventas, docencia, logal. Será responsabilidad de CNEL EP, verificar la autenticidad de la información presentada.

Será responsabilidad de CNEL EP, verificar la autenticidad de la información presentada.

La experiencia del oferente NO podrà ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica.

Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por CNEL EP hasta en un máximo de 30% de participación. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia

Experiencia Específica del Profesional: Experiencia específica en trabajos de Socializador, relacionador, facilitador, capacitador.

La experiencia del oferente NO podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica.





Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia.

## PARA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR;

En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recapción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante.

Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Unicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará

De ser necesario, adicional a lo anterior debe adjuntar documentos que permitan verificar el cumplimiento de las características de la experiencia solicitada, esto es "redos de media tensión, redes de baja tensión, transformadoros, luminarias, acometidas y medidores" (pianifias de liquidación o

Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados de trabajos ejecutados, emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- b) Descripción del proyecto;
- c) Periodo de ejecución del proyecto (específicar periodo) y monto;
- d) Dirección y número de teléfono otorgante del certificado;
- e) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Para los certificados además debe presentar medios de verificación disponibles, esto es, contratos, facturas, retenciones e historia laboral

## NO SE PODRA UTILIZAR LA EXPERIENCIA GENERAL COMO ESPECIFICA Y VICEVERSA.

Metodologia o plan de trabajo y cronograma de trabajo de la consultoría: Se deberá presentar posterior a la firma del contrato, previo al inicio de las actividades de fiscalización y básicamente debeyá contener;

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- 2.-Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales, y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultorla.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- 4.-En Microsoft Project el Programa o programas de actividades en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a
- Cronograma de ejecución de la consultoria.

Deberá tomar en consideración para la elaboración de este requerimiento el cumplimiento de lo descrito en estos TDR en lo que respecta a: "IV ACTIVIDADES", "IX INFORMES/PRODUCTOS". PERO NO DEBERA SER UNA REPETICION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. En el cronograma de ejecución se evaluará la consistencia entre las actividades propuestas, el tiempo requerido y los resultados esperados.

El puntaje a ser asignado a cada uno de estos aspectos, se indica en la siguiente "Tabla de Ponderación".

Concepto	TABLA DE PONDERACIÓN		
	Criterios Puntuables	Puntuación Parcial	Puntuació
1	Antecedentes Académicos: Formación Profesional.		Total
	A. General:	8	
ITULO UNIVERSITARIO	Título Universitario: titulación de 1 a 5 años de antigüedad y ejercicio profesional. (2 puntos por cada año verificado)	20	20
	Título Universitario: titulación de 6 a 10 o más años de antigüedad y ejercicio profesional. (2 punto por cada año verificado, mas de 11 años se asignará al máximo puntaje)	20	





	TABLA DE PONDERACIÓN		
	1. Estudios de Posgrados o seminarios de actualización de conocimientos como tecnologías, Electricidad, electrónica, electromecánica, liderazgo, relaciones humanas y desarrollo comunitario, elaboración y evaluación de proyectos de emprendimiento, estrategias de negocios o relaciones, atención al cliente, docencia, legal y otras encaminados al tema de socialización: Se asignará 4 puntos si posee título de 4to. nivel o superior, esto es Maestria, Doctorado u otros equivalentes que guarde relación con las actividades a ser desarrolladas en la presente consultoria. También se podrá asignar 1 punto por cada certificado de los seminarios mencionados, se asignará hasta el máximo de 4 puntos.	á .	4
IF EXPERIENCIA GENERAL	Idoneldad para los trabajos, Experiencia General:  Experiencia General del Profesional:  1. Experiencia en funciones de trabajos similares a las actividades de los proyectos del programa AUT, estos es Ingeniería-Tecnología (Eléctrica, Electrónica, Electromecárica), comunicación, área social, servicio al cliente, ventas, docencia, legal, presentor mínima 2 obras. (SE PONDRA EL PUNTAJE MAXIMO A QUIEN OBTENGA LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIAS PRESENTADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS, AL RESTO SE CALIFICARA PROPORCIONALMENTE APLICANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE).	0 a 36	36
W EXPERIENCIA ESPECIFICA	Idoneidad para los trabajos, Experiencia Específica en Socialización y/o similares:  1. Experiencia Específica en funciones de Socializador, relacionador, facilitador, capacitador, presentar mínimo 1 obros (SE PONDRA EL PUNTAJE MAXIMO A QUIEN OBTENGA LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIAS PRESENTADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS, AL RESTO SE CALIFICARA PROPORCIONALMENTE APLICANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE).	0 a 40	40
ISIBLES GANADORES, SE DECLARARJ S SUMA DE LA ESPERIENCIAS ESPECII JMPLAN LA MAYORIA DE LAS CAB	N FINALES IGUALES ENTRE DOS O MAS OFERENTES, A GANADOR AL QUE OBTENGA EL VALOR MAS ALTO DE FICAS PRESENTADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS, QUE L'ACTERISTICAS PARA "SOCIALIZACION DE REDES DE JBESTACIONES, LINEAS DE SUBTRANSMISIÓN Y	TOTAL	100

La puntuación máxima posible es de 100 puntos. La puntuación mínima aceptable es de 60 puntos

LOS PUNTAJES SERAN ACREDITADOS CON LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTES RESPECTIVOS

Y ADEMAS,

-DEBERA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS

XIV MULTAS:







SE APLICARA LA MULTA DE UNO POR MIL (2/1000) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE SOCIALIZACION SEGÚN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

- 1.-POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES PARCIALES QUINCENALES Y EL INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN UNA VEZ QUE SE DETERMINE POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORÍA LA FECHA PARA ELLO.
- 2.-POR CADA DIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE NO HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL CONSULTOR INDIVIDUAL, POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA TAREA DE, EVALUACIÓN, VALIDACIÓN O APROBACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DESDE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN HAYA TENIDO QUE SER EJECUTADA. EN ESTE CASO EL ADMINISTRADOR DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE SOCIALIZACION DEBERÁ DETERMINAR LA FECHA EN QUE DEBIÓ PROCEDER LA TAREA Y LOS DÍAS DE RETRASO HASTA EL CUMPLIMIENTO, CONSIDERANDO EL MEJOR CRITERIO PARA EL EFECTO BASÁNDOSE DE SER EL CASO EN EL CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA SOCIALIZACION, Y VERIFICANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO NO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A CNEL EP UINDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA O AL CONTRATISTA.
- 3.-POR CADA DIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ITEM O LITERALES QUE INDIQUE LO A CONTINUACION DETALLADO.
- -LO DESCRITO EN EL ITEM III "ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA.
- -LO DESCRITO EN ITEM IV "ACTIVIDADES"
- -LO DESCRITO EN IX "INFORMES/PRODUCTOS".
- -TODO LO QUE INCUMPLA O RETRASE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA CONSULTORIA A SER REALIZADA.

Las multas podrán ser impuestas por el Administrador de la Consultoria Individual en cualquier pago mensual al Consultor Individual, para lo cual deberá especificarse claramente el incumplimiento, fecha de inicio, duración en dias y el valor de las multas.

Si el valor de las multas impuestas (entrega final, no acatar órdenes, no entrega de información) llegare a superar el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la Unidad de Negocio Santa Elena, podrá declarar, anticipada y unilateralmente, la terminación del contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 94 de la LOSNOP.

La Unidad de Negocio Santa Elena., queda autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta, descontándose de los valores de la liquidación mensual correspondiente sin requisito o trámito previo alguno.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la Unidad de Negocio Santa Elena para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declarario unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley,

#### XV FORMATOS

#### FORMATOS GENERALES

Los formatos provistos por CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA para informes, control, seguimiento, etc. serán los correspondientes a la última versión.

#### FORMATOS E INFORMACION GPR

Para el sistema GPR el coordinador del PROGRAMA necesitara de los informes quincanales de la obra, fiscalización, socialización y supervisión para dar por validos los hitos de cumplimiento.

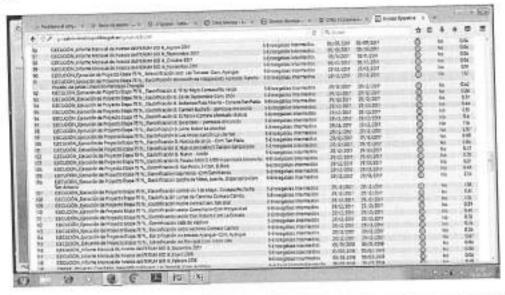
A continuación se muestra los hitos de cumplimiento de los proyectos del programa FERUM BID III, lo cual nos indica que deberá registrarse en el informe quincenal el evance de 50%, 75%, CIERRE DE PROYECTO, y además generar la respectiva liquidación y actas cade uno de los proyectos que corresponde ejecutar la obra y fiscalizar.

El Supervisor deberá velar por el correcto cumplimiento de la información provista por el fiscalizador para los hitos de cumplimiento de la obra, el constructor, además de la provista por la socialización y la respectiva supervisión que está inmersa en todos y cada uno de los proyectos del programa FERUM BID V.

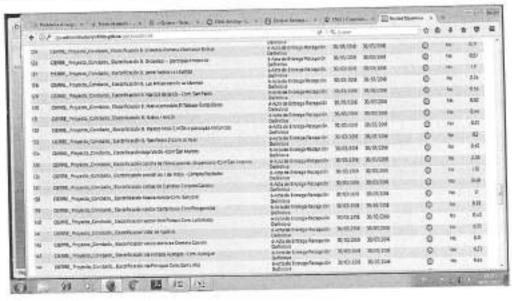
	F.F. of the Control o		5% kar		4	2 4		1.7
Air.	CBC/ACRE, Informe Promote the Propose Act of State (see at sales (SC))	the resourcement	No. of Concession, Name of Street, or other party of the last of t	100-21-22	1,000	-	100	تناير
MO	BROKON, Arrestonia de trans Arrestar do Aples 201	547/1907/81 INCHESIA	MUR.301	94,94,G8W	- 0	in the	806	
18	ESCUCION, Informe Manusca, No. No. of Association St. Santa 2017	Итериопечна.	- MINERS	QLQLUBUT	- 0	CONTRACT	936	
181	680/CON Female is Physical Expert In., box contained who are for forms. Conjugate	24 mapors horrors	- delection	01/40/000	- 6	54	134	
60.		26/39/dechamens:	2554301	3055301	- 0	55.56	59	
(50)	PORTS, VOLUME APPROXIC FROM A PROPERTY.	Stringle (increte)	9/01/98/	2010/201	- 6	Mb.	1.87	
85.7	ESCURION CONTRACTOR PROPERTY STATES OF THE S	Although traveling	1000	10,100,000	1100		THE PER	
16	ESPONDE Exercisions Properticality and St., Exception de B. Divin Exercises alon, mor	340mpter margane	NOVEM !	. Both Bart	- 0	100	DAT.	
18.	Microbia personal Propertings ID N. Hardstock & Between trademic Commissioners	Total about managers	MN107	Arterian.	- 0	100	1000	
46	BECOOK AROUSE MANAGEMENT & DEMMAND & COMPUTATION - AMOUNT AMOUNT	Lintegon married	(8)(0)(30)	Arester	- 0	Update)	1127	
BE:	SECUCIA SELECTION PROCESSOR IN SERVICION & DIVERS CONSUMERABLE	Stimuses named	WARRY.	\$400m	- 0	0.00	0.84	
94	EECOCOA, Emiliario de Propositio de Santo Paris, escolhar de E. Greene - persona Arcendo.		2000000	\$40,000	- 0	No.	2.81	
46.00	SECURIOR SECURIOR PROPERTY OF SECURIOR CAPE SECURIORS	A threatens enviraded	hynnam	B B COR		. 54	50	
48.	Effective December Region (Supplementary 1975), the red comin it can be an accommodate the rest	10 legion increde:	- Average:	3.0000	0	COMMO	176	
AF	ESTATOR Described Property Date (DYS, Estationalis & Forces & January Com Ser Bally	3 Conglise discresion	Arrivate:	5/07/007	. 0	- 141	197	
78.	RETURNING DESCRIPTION PROPERTY AND THE REPORT OF THE OPENING FOR THE PARTY OF THE P	Strington storester.	NOTICE:	Note that	0	96.0	- UKC	
2000	DEDINOS provide de Project Clase ION, Després arbes Province ACE	S42000000000000000000000000000000000000	. R4000c	Nege	- 0	741	150	
N.		FERRORIS (SORNIX)	18.90,Q801	3,16291	90000	30 M	12000	
00.1	RECYCLAR SERVICE OF PROPERTIES SON, THE ORIGINAL SEPTEMBER COME AND	A Freegolda traveledo.	NOTION !	3-15/201	- 0	7 1768	1/8	
26		Efrenyaldra internacioni.	O Newser	2-01/091	- 0	768	100	
78.00		SETTEMENT FROM SET	3,46,40+	5/10/1001	0	- 14W	4.00	
100	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	SDroptos correduc	3/9/201	R/4/201	. 0	100	Section .	
78	1917 City Carried de Projecto Data Si Fr. Corrett accinomation I service. Company rectors	Settlephine transplan.	8.08.000	3-25-201				
再出	EMOCRATIC COMPANY OF THE PROPERTY OF THE PROPE	Sennyalas trackera	8.94.991	Tayler Silver	- 9	100	186	
10	EBCUCOM: Epimonile Working with Etical St. Nr., Stindards and Harry communities from their	Edwydia rankin	2-70/01	S-G-201	- 9	11.79	U tec	
80	MCCODY Percent in Property English Style (School and Complete Comp	24 region transactor	3/94/923	8/0/307	- 92	. 040	19	
16.	LECUCION, Carcindo de Properto Elapo M.N., Charatte pride restaur bios bistes d'une la Correire	54 trapping transmits	3-14-99-1	3-05/201	- 2	1000	S. R.M.	
表示	MEDICAN FROM STREET SINGLE STREET STREET	34mmpelox marketia	B/95/2017	Bringer.	- 9	10.75	6.03	
100	FEOLOGIC Filmonite to Projects Educate to the Electric and Commission Commission Commission (Commission Commission Commis	Advergent marrieds	2/26/201	210030	- 2	(C) 480	00993	
80.00	100,000 Estados de Propieto Espais Si N. Escotti acide da propia Espais. Con acuanta	Edinguion harmone	N95281	20000	- 9	100	614	
50	1500,000 Alexandria de Proposte Biago El Pr., Electrificación de Francisco Com Como com	\$4 vegillar marriera	honon	1401400	- 9		634	
38	AROUGHN Mistry Manage to Fragments Mill authors and her	34-topper transplac	24.00×30+	1000000	- 9	. 94	641	
96.0	A REAL PROPERTY AND THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY A	MATRICIAN PROPERTY.	60,000,000	months said	- 0	557,740	104	
<b>#</b> 100	SECURIOR Primer Versus di Austria de Registrativo Successo (Still	Edwards named	- MUNICIPAL I		- 9	A8.	904	
<b>FF</b> (	SECUCION District franchis de August de Biologia (Colonia del Colonia del Colo			A3030	- 0	CO. PRO	1004	
		1 Complete Internalist	96/5000	80,791	- 0	- 1. Ting 1	-56	











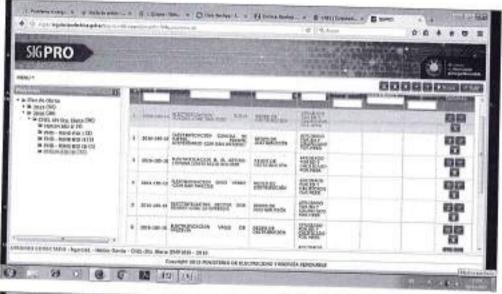
#### FORMATOS SIGPRO

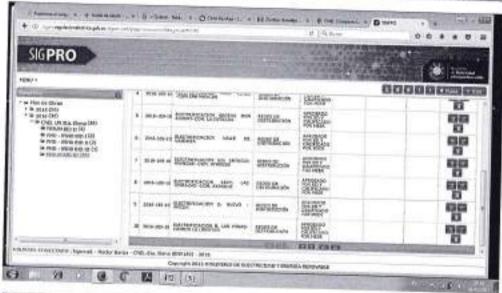
Para el sistema SIGPRO el coordinador del PROGRAMA deberá lienar la información para cada uno de los proyectos que conforman el programa AUT BID V y que se muestran a continuación. Por lo cual el Supervisor deberá velar por el correcto cumplimiento de la entrega

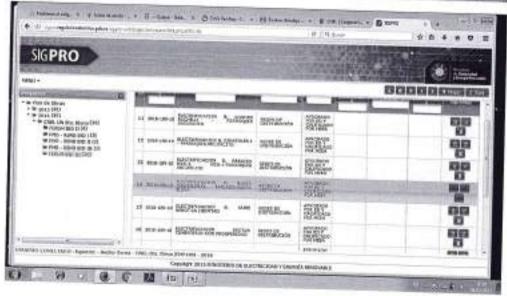




de la información provista por el fiscalizador, constructor, socializador y necesaria de los proyectos (según corresponda) con el fin de in cumpliendo las hitos de seguimiento del sistema SIGPRO.



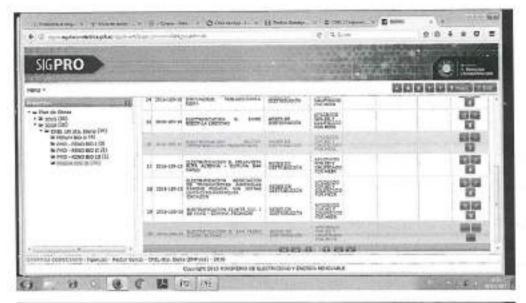














#### **DATOS TECNICOS**

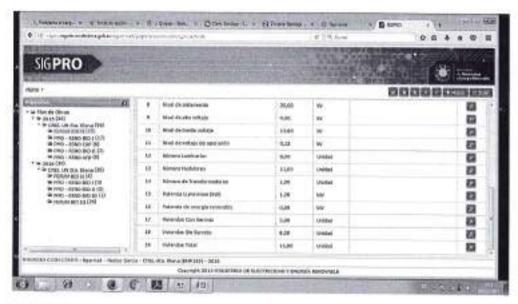
Los datos técnicos de construcción y liquidación con los que se llenarán el seguimiento del sistema SiGPRO serán obtenidos de la liquidación técnica de los proyectos. Los datos se muestran a continuación. Por lo cual el constructor, fiscalizador, socializador y administrador de contratos deberán avalar y generar la información mencionada según corresponda para cada uno de los proyectos.











### PROCESO SUPERVISION DE LA OBRA

Los datos con los que se llenarán el seguimiento en el sistema SIGPRO del proceso de obra, son los que se indican a continuación y que también se muestran en el extracto del sistema SIGPRO adjunto.

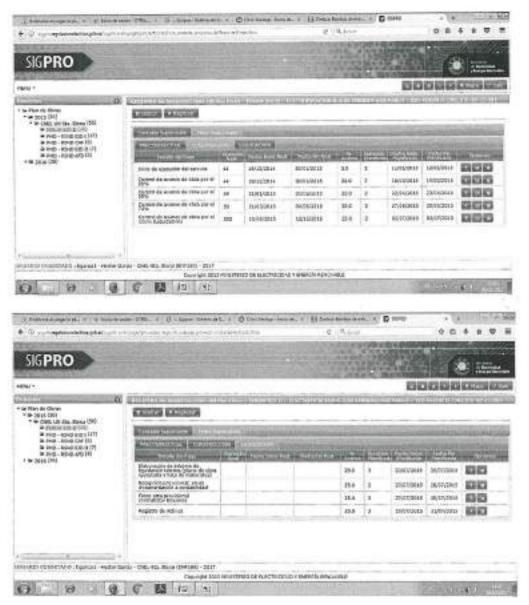
CONSTRUCCION	1		
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
Inicio de ejecución del servicio		030-030-030-76-16	INFORME DE INICIO DE ACTIVIDADES
Control de avance de obra por el 25%			INFORME DEL FISCALIZADOR DE AVANCI DE OBRA DEL 25%
Control de avance de obra por el 50%			INFORME DEL FISCALIZADOR DE AVANCE DE OBRA DEL 50%
Control de avance de obra por el 75%			INFORME DEL FISCALIZADOR DE AVANCE DE OBRA DEL 75%
Control de avance de obra por el 100% (Liquidación)			INFORME DEL FISCALIZADOR DE LIQUIDACION
LIQUIDACION		-	10.000000000000000000000000000000000000
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
Elaboración de informe de liquidación técnica (plano de obra ejecutada y lista de materiales)			INFORME DE LIQUIDACION TECNICA
Recepción provisional; envío documentación a contabilidad			MEMO DE ENVIO A CONTABILIDAD (COORDINADOR FERUM)
Firma acta provisional contratista- Empresa			ACTA PROVISIONAL
Registro de Activos			ASIENTOS DE DIARIOS (SOLO HASTA LOS GRUPOS CONTABLES)

Por lo cual el deberá presentar y avalar las fechas y los documentos de soporte para cada uno de los proyectos, según corresponda.









### PROCESO CONSTRUCCION DE LA OBRA

Los datos con los que se llenarán el seguimiento en el sistema SIGPRO del proceso de obra, son los que se indican a continuación y que también se muestran en el extracto del sistema SIGPRO adjunto.

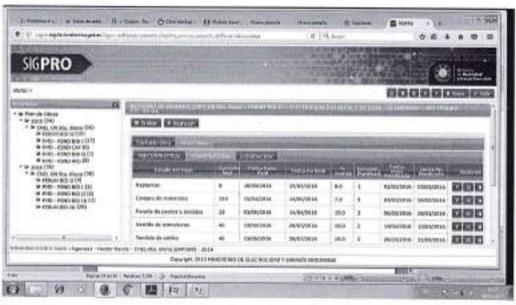


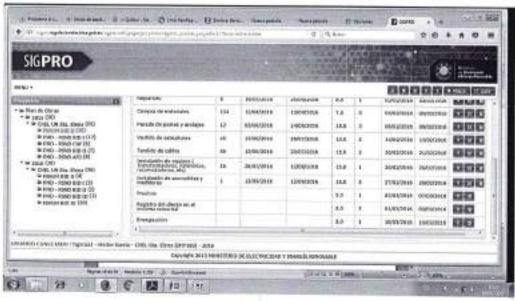




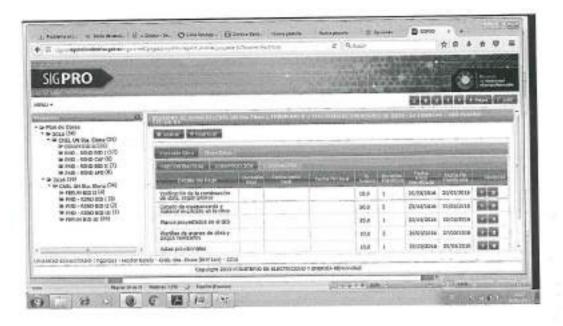
CONSTRUCCION	Braden bear son p		
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
Replantoo			LIBRO DE OBRA MATERIALES
Compra de materiales			FACTURAS
Parado de postes y anclajes	(1 p)		LIBRO DE DRIKA.
Vestido de estructuras			LIBRO DE OBRA.
Tendido de cables			LISRO DE DRRA.
instalación de equipos (Transformadores, luminarias, reconectadores,	9		
etc)			LIBRO DE DBRA.
Instalación de acometidas y medidores			LIBRO DE OBRA
Pruebas			INFORME DE RISCALIZADOR
Registro del clieste en el sistema comercial			REPORTE DEL SISTEMA COMERCIAL
Energiación			INFORME DE RISCALIZADOR
LIQUIDACION	Woodshill the	Sinto and Laborator	
DESCRIPCION	FEO-IA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
Verificación de la construcción de obra, según planos			INFORME DE RISCALIZACION DE CULMINACION DE OBRA
Listado de equipemiento y metecloi empleado en la obra			LIBRO DE DERA DE EQUIPOS Y MATERIALES
Planos proyectarios en el BIS			PLANO EN GIS
Planillas de avance de obra y pagos realizados			FACTURAS
Actas provisionales			ACTA PROVISIONAL
Actividad Contable ( registro de activos)	- 3		CERTIFICACION DE REGISTRO CONTABLE DEL CONTRATO (SOLO HASTA LOS GRUPOS CONTABLES)

Por lo cual el constructor, fiscalizador y Administrador deberán presentar y avalar las fechas y los documentos de soporte para cada uno de los proyectos, según corresponda.









#### PROCESO FISCALIZACION DE LA OBRA

Los datos con los que se llenarán el seguimiento en el sistema SIGPRO del proceso de fiscalización de obra, son los que se indican a continuación y que tembién se muestran en el extracto del sistema SIGPRO adjunto.

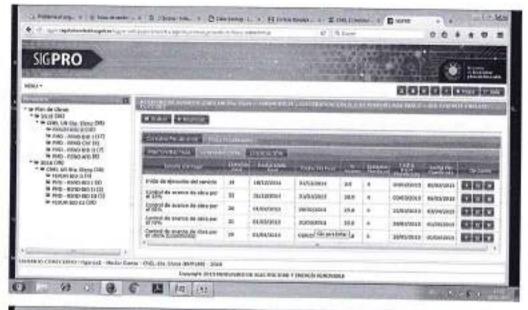
CONSTRUCCION	Party and the second		
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
micio de ejecución del servicio			INFORME DE INICIO DE ACTIVIDADES
Control de avance de obra por el 25%		-	INFORME DEL FISCALIZADOR DE AVANCE DE OBRA DEL 25%
Control de avance de obra por el 50%			INFORME DEL FISCALIZADOR DE AVANCE DE OBRA DEL 50%
Control de avance de obra por el 75%			INFORME DEL FISCALIZADOR DE AVANCE DE OBRA DEL 75%
Control de avance de obra por el 100% (Liquidación)			INFORME DEL FISCALIZADOR DE LIQUIDACION
LIQUIDACION			
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
Eleboración de Informe de liquidación técnica (plano de obra ejecutada y lista de materiales)			INFORME DE LIQUIDACION TECNICA
Recepción provisional; emilo documentación a contabilidad			MEMO DE ENVIO A CONTABILIDAD (COORDINADOR FERUM)
Firma acta provisional contratista- Empresa			ACTA PROVISIONAL
Registro de Activos			ASIENTOS DE DIARIOS (SOLO HASTA LOS GRUPOS CONTABLES)

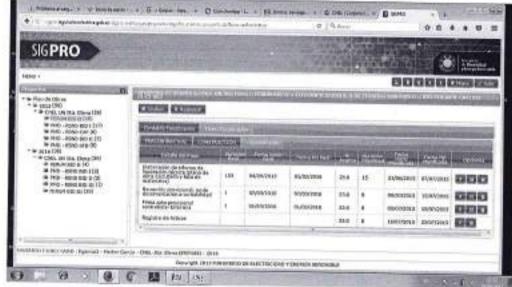
Por lo cual el fiscalizador y administrador deberán presentar y avalar las fechas y los documentos de soporte para cada uno de los proyectos, según corresponda.











#### PROCESO SOCIALIZACION DE LA OBRA

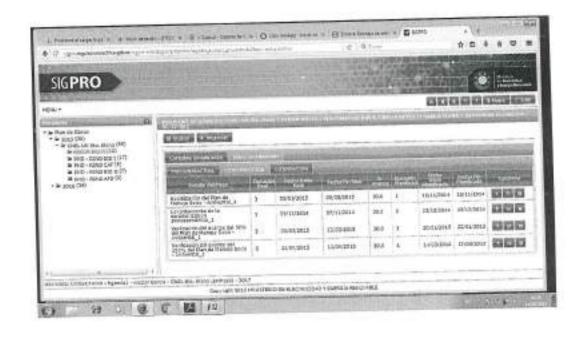
Los datos con los que se tienarán el seguimiento en el sistema SIGPRO del proceso de socialización de obra, son los que se indican a continuación y que también se muestran en el extracto del sistema SIGPRO adjunto.







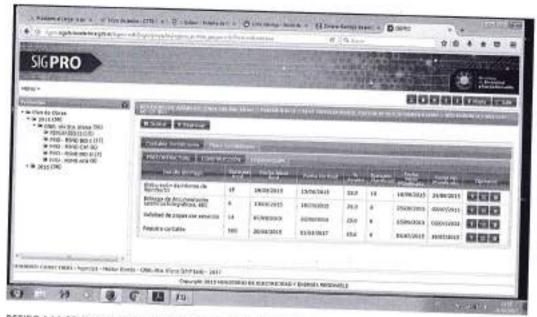
ONSTRUCCION		FECHA DE FIN REAL	DOCUMENTO DE SOPORTE
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE PIN NEME	
Socialización del Plan de Manejo Socio - Ambiental 1		2 12	INFORME DE INICIO DE ACTIVIDADES
Leventamiento de la caracterización socioeconómica_1			INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
Venficación del avance del 50% del Plan de Manejo Socio - Ambiental_1			INFORMÉ DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
Verificación del avance del 100% del Plan de Manejo Socio - Ambiental 1			INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
LIQUIDACION			DOCUMENTO DE SOPORTE
DESCRIPCION	FECHA DE INICIO REAL	FECHA DE FIN REAL	
Elaboración de informe de liquidación			INFORME FINAL DE LIQUIDACION DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Entrega de documentación			INFORME DEL SOCIALIZADOR
(archivos fotográficos, etc)			MEMO DE ENVIO A CONTABILIDAD
Solicitud de pagos per servicios  Registro contable			CERTIFICACION DEL REGISTRO CONTABLE DEL CONTRATO











DEBIDO A LA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DE OFICINA CENTRAL, MEER, ARCONEL, SE DEFINIRÁ AL INICIO DE OBRA LOS FORMATOS FINALES.

OM ON AM

ING. EDISON E. PANCHANA T. PROF. INGENIERIA Y DISEÑO CNEL EP. UN. STE. -ELABORADO

ING. MIGUEL P. CASTRO G. LID. INGENIERIA Y CONSTRUCCION (SUB.) CNEL EP. UN. STE.-REVISADO

ME PAUL CASTRO

ING. PEDRO A. ARELLAND A DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN (E CNEL EP. UN. STE. ARAOBADO



# CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA

# APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGETICA DEL ECUADOR

PRÉSTAMO NO. 4343/OC-EC

INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN CÓDIGO SEPA: No. BIDV-758-3CV-CI-JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005

# SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE.

Quito, 28 de octubre de 2022

# NDICE

SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN	
TOAU Z. FIGCTICGE Drakil.:	10
TONO U. METODO DETAILADA N. F.	17
nexo 5: Glosgrio do T4	24
CCION 6: MODELO DE COLUM	20
NEXO DEL CONTRATO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA	27
DE REFERENCIA	35

# SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN

La Libertad, 23 de noviembre de 2023

Préstamo No. 4343/OC-EC

Proceso No. JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005

Código SEPA: BIDV-758-3CV-CI-JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005

Señor (a)

CIUDAD

### De mi consideración:

- El 3/julio/2019, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número 4343/OC-ECJ cuyo objetivo es APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGETICA DEL ECUADOR; su ejecución se encuentra a cargo del CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA.
- 2. En mi calidad de ADMINISTRADOR DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA, me permito invitar a usted(es), a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual "JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE".
- 3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
- Esta invitación para presentación de Curriculum Vitae, será enviada paralelamente a los profesionales incluidos en la siguiente lista:

No.	LISTA DE INVITADOS
1.	TANIA MAGALI ESPINOZA ARMIJOS
2.	CAROLIN ANABEL RUIZ CRUZ
3.	JOHN GERARDO CUEVA CAMACHO

No se permite transferir esta invitación a ninguna otra persona.

<sup>1</sup> En algunos casos los Prestatarios podrán considerar, a su propio arterio, las ventajas de efectuar una invitación publica a participar. En ese caso se debería eliminar el numeral 4 de esta sección.

- 6. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales nacionales, y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
- 7. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 10% con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
- 8. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la Sección 4. Modelo para Currículum Vitae del presente documento de forma física en las oficinas del CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA, ubicadas en Provincia de Santa Elena-Ciudad de La Libertad Barrio General Enríquez Gallo, Avenida 12 entre las calles 33 y 35, edificio CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA/Recepción de la Administración, hasta el 11h00 del 08 de diciembre de 2023,
- 9. Sirvase confirmamos hasta el 28 de noviembre de 2023, al correo electrónica: gianella,yagual@cnel.gob.ec:
  - ✓ que haya recibido la Carta de Invitación;
  - ✓ que desea participar en el proceso de selección; y
  - ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese
- 10. CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA deba indemnizar a

Atentamente,

ING, ERIK MITCHELL HOLGUIN GOBEA ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA

# SECCIÓN 2: CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

# 1.1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Este proceso tiene por objeto seleccionar un Consultor individual para la ejecución de: "JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE".

### TIPO DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN 1.2.

El contrato será con pago por tiempo trabajado y contra el cumplimiento de funciones dentro del plazo determinado.

El plazo para la ejecución de la consultoría es de 300 al/as a partir del inicio del contrato, y deberá ser desarrollada en forma continua. El inicio de la prestación de los servicios acordados en el contrato será a partir de la firma del contrato de socialización, cancelación del anticipo e inicio del contrato de obra hasta la inauguración de los proyectos. Los días contabilizados del plazo deber ser efectivamente ejecutados.

### FORMATO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA 1.3.

El formato de ejecución de la consultoría será:

100% presencial.

# 1.4. MONTO DE LA CONSULTORÍA:

El monto de la consultoría es de US\$ 26,038.35 VEINTE Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 35/100 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.

#### FORMA DE PAGO 1.5.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

a) El cien por ciento (100%) del valor del confrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales según cálculo mensual (proporcional dependiendo del avance de obra) previo informe favorable de la Administración del contrato. Una vez aprobada la planilla, el contratista deberá presentar la respectiva factura para efectuar el pago. De la planilla se descontará cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

<sup>2</sup> Cuando aplique, el monto total de la consultaría debería fijarse en atención al Oficio Nro. MEF-VGF-2020-0281-O de 27 de abril de 2020 emilido par el Ministerio de Economia y Finanzas, los honorarios mensuales del Consultar deben fijarse en base a la fabla contenida en dicho documento.

 b) El valor de liquidación final del valor del contrato se cancelará una vez que se suscriba el acta de entrega de Recepción Provisional de obra y final de fiscalización, en donde se indiquen que la obra ha sido recibida a entera satisfacción de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA. Para ello deberá contar con el visto bueno del Administrador del contrato de Obra, de Fiscalización y que el contratista haya entregado la factura correspondiente.

EL pago mensual se dará previa presentación de los siguientes documentos:

- Informes Parciales quincenales de la Fiscalización de las Obras, que incluya: el estado de avance de ejecución de cada obra fiscalizada, cambios aprobados por el Administrador de la obra, variaciones de cantidad de obra desde el diseño inicial, avance del cronograma de ejecución, riesgos en el avance del proyecto identificados y valorados y la información de reporte en las matrices y formatos de seguimiento que CNEL EP facilite para el efecto; Informe de multas.
- Aprobación del informe por parte del Administrador del Contrato;
- Planilla Parcial de avances de ejecución de obras fiscalizadas; y,
- Factura respectiva,

El pago mensual de la Fiscalización estará sujeto al siguiente cálculo y

- El monto de la presente contratación de consultoria, se dividirá para el presupuesto total de los contratos a fiscalizar.
- El resultado obtenido de dicha operación, corresponde al valor porcentual que será multiplicado sobre el monto de cada planilla mensual de ejecución del contrato de obra fiscalizada.
- El valor resultante de esta última operación será el que corresponda pagar por concepto del servicio de fiscalización de obras.

Para el pago final de la consultoría se deberá adjuntar los siguientes

- Informe Final de Fiscalización de la totalidad de las Obras con todo lo solicitado en PRODUCTO ESPERADO, luego de que el Administrador, Fiscalizador, Constructor suscriban el Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato de obra.
- Aprobación por parte del Administrador del Contrato de Fiscalización.
- Planilla Total de liquidación de Obras.
- Factura respectiva.

### SECCIÓN 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA<sup>3</sup>

"JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005 CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE ".

### 3.1. ANTECEDENTES

- La República del Ecuador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado El Banco o el BID denominado El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. 4343/OC-EC, para implementar el Programa APOYO AL AVANCE DEL CAMBIO DE LA MATRIZ ENERGETICA DEL ECUADOR , y el Componente No. X tiene entre sus objetivos financiar compras y contrataciones para Expansión, Reforzamiento y Modernización del SND.
- En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y REPUBLICA DEL ECUADOR se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15.
- Dentro del Plan de Adquisiciones, se contempló la contratación de CONTRATACION PARA SOCIALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE, de código No. JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005.

# 3.2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Debido a que el proyecto contemplan en su etapa de ejecución la construcción de obras y, por lo tanto, es necesario realizar la socialización del proyecto con los sectores intervenidos. CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA requiere contar con la asistencia de profesionales para la Socialización de obras, lo que permitirá garantizar que los proyectos se ejecuten dentro de los requisitos específicos de cada proyecto en cuanto al alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las específicaciones socio ambientales establecidas par el MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS y CNEL EP, y que se construyan las obras a satisfacción de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA.

Para el cumplimiento de los objetivos se propone un consultor calificado con experiencia comprobable en la Socialización de obras, tales como las del presente Proceso y que comprende: Repotenciación de subestaciones, instalación de postes, tendido de líneas de distribución MT, instalación de equipos de patio y la respectiva liquidación con sus documentos finales de soporte.

### 3.3. ALCANCE Y ENFOQUE

El proyectos y los principales hitos de construcción y consecuente socialización se muestran en la tabla adjunta.

<sup>3</sup> En cada uno de las items de la Sección 3. Términos de Referencia, se incluyen textos instructivos como guía para el Ejecutor, las mismas deben ser eliminadas cuando se cuente con los TDR definitivas.

PROYECTO	POSTE DE H.A 12-14	TRANFORMADOR 10/12MVA	KMS, RED
REPOTENCIACION DE LA SUBESTACION SAN LORENZO DEL MATE	297	1	16,50
TOTAL	297	1	16,50

Los trabajos de socialización garantizarán que la obra sea ejecutada dentro del alcance, cronograma, costo y calidad específicos, mediante inspecciones continuas en el sitio del proyecto, reuniones con el contratista, informes periódicos al Administrador del contrato de socialización, resolución de problemas e inconvenientes con los usuarios involucrados en la ejecución de la obra y entrega de los reportes parciales y total del Plan.

## 3.4. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR

Realizar la Socialización a todas la obra planificada por CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA, a ejecutarse en el año 2023-2024 con cargo al PROGRAMA AUT BID V, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Vigilar y responsabilizarse ante la comunidad por el fiel y estricto cumplimiento del Proyecto.
- Socializar la ejecución de obras del Proyecto en cada uno de los lugares considerados.
- Socializar y coordinar con los propietarios de terrenos, dirigentes comunales, los GADs Cantonales y Parroquiales y de ser necesario con el GAD provincial asuntos relacionados con la ejecución del Proyecto.
- Vigilar con ayuda de la comunidad el desarrollo de las obras proyectadas, poniendo especial atención a las afectaciones que puedan darse en los aspectos social y ambiental.
- Conseguir de manera oportuna se den soluciones a los problemas surgidos durante la ejecución de obras.
- Organizar talleres de capacitación relacionados con el buen uso de la energía, responsabilidad social compartida, cuidados y prevención de accidentes eléctricos, protección del medio ambiente, etc.
- 7. Coardinar con el Constructor, según corresponda la elaboración de los informes o fichas ambientales, árbol eléctrico. Se deberá velar por el cumplimiento y de ser el caso presentación de información para los requerimientos del BID y el área Si, Sso y Rs, para lo cual debe dar:

Seguimiento y de ser el caso presentación de información del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS o equivalente). Además de las salvaguardas dispuestas por el BID.

Seguimiento y de ser el caso presentación de la información y formatos solicitados en el documento "Indicaciones generales de la información a ser subida al ONE DRIVE para cada uno de los PROYECTOS financiados por BID V".

Seguimiento y de ser el caso presentación de información para cumplimiento de

Informes trimestrales, semestrales correspondientes luego de lo coordinado con el área de Si, Sso y Rs según las políticas, formatos y anexos indicados en la siguiente

https://drive.google.com/drive/folders/1Y2SLcwRd8ShW5E935LC28pvoX1VxerGQ?u sp=sharina

Seguimiento y de ser el caso presentación de información para de cumplir con lo solicitado según corresponda a los formatos para verificación de equipos y materiales según lo detallado de la siguiente dirección:

https://drive.google.com/drive/folders/1VAS85vPk0lFpLp5LYtZDXPNy0Ck5nG8b?usp =sharing

Seguimiento y de ser el caso presentación de información para Normas de Conducta (ASSS)

Segulmiento y de ser el caso presentación de información para Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los riesgos ASSS

- Preparar periódicamente, los informes de socialización solicitados por: CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SANTA ELENA, el Administrador del contrato, el Administrador del Programa.
- 9. Coordinar con el Dpto, de Relaciones Publicas la inauguración del proyecto
- 10. Presentar Informe general de Socialización, incluyendo Capacitación e Inauguración de Proyecto.
- 11. Otras actividades que la Administración y demás entidades de control y supervisión, dispongan realizar,
- 12. Toda ACTIVIDAD que se requiera para el cumplimiento y cabal término del proyecto del programa AUT BID V
- 13. Entregar los informes de socialización por cada uno de los proyectos que tiene a cargo, conforme formato entregado por el MEM. Entregar la información previo solicitudes de pago al área de Responsabilidad Social de la Unidad de Negocio.

TODAS LAS DOCUMENTACIONES DEBEN ESTAR FIRMADAS POR QUIEN CORRESPONDA

### INFORMES A ENTREGAR

Como productos de la Consultoria Individual se deberá entregar al menos:

- Informe mensual de actividades, que incluya los siguientes items;
  - Información de asistencia de los beneficiarios a los eventos
  - Evidencias fotográficas de los eventos
  - Reportes de novedades encontradas
  - Reporte de las socializaciones, Talleres e/o inauguraciones realizadas
- 2. INFORME FINAL DE SOCIALIZACIÓN, QUE INCLUYA LOS ÍTEMS INDICADOS EN EL NUMERAL 1, LOS LITERALES DEL ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORIA Y LO QUE SE CONSIDERE NECESARIO QUE QUEDARÁ PARA CONSULTA A FUTURO DE LO DERIVADO DE LA SOCIALIZACION DEL PRESENTE PROGRAMA AUT BID V.

- 3. Todo informe pertinente que se deriven del cumplimiento de las obligaciones como Socializador o a pedido del administrador del contrato, Administrador del Programa u Oficina Central de CNEL EP
- 4. Informes socio-ambientales, coordinación con constructor, fiscalizador y área ambiental para elaboración del plan de manejo ambiental.
- 5. El informe final debe ser presentado en digital y magnético, con la previsión que la información en magnético sea utilizada (sin tergiversar el objeto) para otros informes o necesidades de la Unidad de Negocios.
- 6. Se debe presentar dos impresos Originales (trámite de pago y Area Ingeniería y Construcciones), los demás juegos de documentaciones (Administradores, Fiscalizadores, etc.) puede ser copias blanco y negro.
- 7. Todo informe que derive de "CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS REQUERIDOS" y "IV ACTIVIDADES".
- 8. Entregar los informes de socialización por cada uno de los proyectos que tiene a cargo, conforme formato entregado por el MEM. Entregar la información previo solicitudes de pago al área de Responsabilidad Social

TODAS LAS DOCUMENTACIONES DEBEN ESTAR FIRMADAS POR QUIEN

# DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

4. El plazo estimado para la ejecución de la socialización es de 300 calendarios (Desde la firma del contrato de socialización, cancelación de anticipo e Inicio del CONTRATO DE OBRA hasta la inauguración de los proyectos. Los días contabilizados del plazo deben ser efectivamente ejecutados).

### RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE 4.1.

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad Unidad de Negocio Santa Elena pondrá a disposición del Consultor Individual:

- Información relacionada con el proyecto a socializar, incluyendo Planos eléctricos, datos de los contratistas y fiscalizadores, administradores y ubicación geográfica de los proyectos,
- Plantillas estandarizadas y formatos establecidos con anterioridad.

#### 4.2 PERFIL DEL CONSULTOR

# Requisitos mínimos:

## Requisitos de elegibilidad

Es ciudadano o residente permanente de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según lo dispuesto en las Políticas del BID.

### Antecedentes Académicos

I. Título profesional de Profesional con título de tercer nivel en el área social u otros que guarden relación con las actividades de éste programa (Electricidad, Electrónica, Electromecánica, Comunicación, Legal, etc.), pero con experiencia para dar cumplimiento a lo solicitado en esta CONSULTORIA INDIVIDUAL. Presentación del título de tercer nivel, con una antigüedad de título no inferior a un (1) año.

Estudios de Posgrados o seminarios de actualización de conocimientos como tecnologías, electricidad, electrónica, electromecánica, liderazgo, relaciones humanas y desarrollo comunitario, elaboración y evaluación de proyectos de emprendimiento, estrategias de negacios o relaciones, atención al cliente, docencia, legal y otras encaminados al tema de socialización

### Experiencia Mínima

### Experiencia General Minima

Experiencia general mínima en funciones de trabajos similares a las actividades de los proyectos del programa AUT, estos es Ingeniería-Tecnología (Eléctrica, Electrónica, Electromecánica), comunicación, área social, servicio al cliente, ventas, docencia, legal años, desde la obtención del primer título profesional.

## Experiencia Específica Mínima

Experiencia específica mínima en trabajos de Socializador, relacionador, facilitador, capacitador, desde la obtención del primer título profesional.

La experiencia del oferente NO podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica.

Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia.

# PARA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR:

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo:

En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por

Tratándose de experiencia en el sector público; copias simples del Acta de Entrega-Recepción provisional o definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma, la cual

De ser necesario, adicional a lo anterior debe adjuntar documentos que permitan verificar el cumplimiento de las características de la experiencia solicitada, esto es "redes de media tensión, redes de baja tensión, transformadores, luminarias, acometidas y medidores" (planillas de liquidación o avance).

Copias simples de Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva o certificados de trabajos ejecutados, emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requirente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad contratante;
- b) Descripción del proyecto;
- c) Período de ejecución del prayecto (especificar periodo) y monto;
- d) Dirección y número de teléfono otorgante del certificado;
- e) Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

Para los certificados además debe presentar medios de verificación disponibles, esta es, contratos, facturas, retenciones e historia laboral IESS.

NO SE PODRA UTILIZAR LA EXPERIENCIA GENERAL COMO ESPECIFICA Y VICEVERSA

# INSUMOS QUE DEBE PROVEER EL CONSULTOR

La Fiscalización contará con la propiedad o disponibilidad de sus equipos de oficina y movilización según el siguiente listado:

No. orden	zacion según el siguiente listado;  Descripción del equipo	No. de
1	Vehiculo (en perfectos condiciones	unidades
	Vehiculo (en perfectas condiciones de trabajo)	1
2	Cámara Fotográfica Jean 11	
	fecha y nitidez aceptable)	1
3	Laptop	
4	Proyector (Data Show)	1
-		1
5	Videograbadora (o equivalente)	
	1 - 2 dout dietilie)	1

### Notas:

Se deberá presentar documentos que garanticen la propiedad o los compromisos de arrendamiento de los equipos e instrumentos considerados.

Se aceptará un vehículo en perfectas condiciones de funcionamiento.

Se deberá presentar matrícula y SOAT vigente del vehículo.

### HONORARIOS PROFESIONALES 4.3.

El Presupuesto Referencial para esta consultoría es de VEINTE Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 35/100 dólares de los Estados Unidos de América USD 26.038,35, incluido IVA. Valor que cubre todos los rubros requeridos para la EJECUCIÓN Y LIQUIDACION de la consultoria, incluido honorarios profesionales; viáticos; alquiler de equipos, instrumentos, vehículo y local; gastos de servicios, papelería, etc.

El valor del presupuesto referencial se deriva de un porcentaje que es proporcional al valor del presupuesto de obra. Por la cual los pagos de avance y liquidación de la fiscalización son proporcionales a los de la obra

### 4.4. ANEXOS<sup>4</sup>

<sup>\*</sup> Los numerales 1 al 12 constituyen un ejemplo de lo que podría contener el TDR, el ejecutor es responsable de se preparación sumando o eliminando lo pertinente de acserdo a la naturaleza de su contratoción. 13 de 35

# SECCIÓN 4: MODELO PARA CURRICULUM VITAE

2. LUGAR	Υ ,	T.O.L.					omple				
	NACIMIENTO:		ECHA DE		Lugar		día	n	nes	año	
País Ciudadanía/R	de esidencia:			7	Doci	ıme	nto	de			
	Avenid	a			N°					_	
DIRECCIÓN:				7	4	C	alle	ASSESSED IN COLUMN			Depto.
	Ciudad				Zona				Código		
Número de T	eléfono	Núm	ero Celui	ar	E-m	ail					Postal
3. EDUCACIÓ	N:										
Título		1	Fecha de								
			titulación (Mes/Año)			Ciud	ad	P	aís		Página de
Universidad:		_	titulación			Ciud	ad	P	aís	1	
Universidad:	LERES/OT	ROS:	titulación			Clud	ad	P	aís	1	de
Universidad:	Ini	ROS:	titulación		loras		ad	Ciu	aís dad/ aís	# Po	de espaido ágina de
4. CURSO/TAL Nombre del Event	o Ini	ROS:	titulación Mes/Año) Fin (dia, mes,					Ciu	dad/	# Po	de espaido
Nombre del Event	ini (dia, añ	ROS:	titulación Mes/Año) Fin (dia, mes,		loras	Ins		Ciu	dad/	# Po	de espaido ágina de
4. CURSO/TAL Nombre del Event	ini (dia, añ	ROS: clo mes, o)	titulación Mes/Año) Fin (dia, mes,			Ins		Ciu	dad/ aís	# Po	de espaido ágina de

<sup>5</sup> MB = Muy buena; B = Buena; LT = Limitada; NG = Ninguna

S. EXPERIENCIA GENERAL		Periodo d	le Trabajo	Tiempo	# Página
Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Inicio (día, mes, año)	Fin (dia, mes, año)	Total en Meses en el Cargo	de respaldo
Principales funciones/tareas <sup>7</sup>					

EXPERIENCIA ESPECIFICA		Periodo d	e Trabajo	Tiempo	# Página
Nombre de la Entidad o Empresa <sup>8</sup>	Cargo desempeñado	Inicio (día, mes, año)	Fin (día, mes, año)	Total en Meses en el Cargo	de respaldo
Principales funciones/tareas					

Atentamente

	Fecha:
[Firma del Consultor]	DIG / mes /

# NOTA.- Adjuntar copias simples de los siguientes documentos<sup>10</sup>:

- Certificados<sup>11</sup> o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional específica.
- Copia del RUC y cédula de ciudadanía.
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae.12

<sup>6</sup> El consultor deberó añadir las filas que considere necesarios para acreditar su experiencia general. 7 El condidato deberá completar los datos y sintetizar los principales funciones/toreas cumplidas en cada cargo. En el caso de háber acupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos. En caso que la experiencia descrita sea de consultar y se requiera el monto del contrata administrado, colocar el valor,

<sup>8</sup> El consultor deberá afladit las filas que considere necesarios para acreditar su experiencia específica.

<sup>9 8</sup> candidato deberá completar los datos y sintetizor las principales funciones/fareas cumplidas en cada cargo. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cudies y completor los datos respectivos. En caso que la experiencia descrita sea de carsultor y se requiera el monto del contrata administrado, colocar er valor, 10 La Entidod padrá solicitar copias notariodos y/a apostilladas, sobre la documentación que sustente su CV. únicamente al Consultor que resulte seleccionado previo la suscripción del confrata.

<sup>1 /</sup> Los documentos y certificados deben confener la información necesaria para ser evaluados.

<sup>12</sup> No son aceptables las auto certificadas emitidas por el mismo Cansultor.

## SECCIÓN 5: ANEXOS

### Anexo 1: Países Elegibles

"Países Elegibles: Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Holanda, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela. Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión por ser Departamentos
- b) islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam por ser Territorios de los
- c) Aruba por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de
- d) Hong Kong por ser Región Especial Administrativa de la República Popular

# Nacionalidad y origen de Bienes y Criterios para los Servicios

Las disposiciones de política hacen necesario establecer criterios para determinar: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para proponer o participar en un contrato financiado por el banco, y b) el país de origen de bienes y servicios. Para ello, se utilizarán los siguientes criterios:

### (A) Nacionalidad.

- a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:
  - i, es ciudadano de un país miembro; o
  - il ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente habilitado para trabajar en el país del

# Anexo 2. Prácticas Prohibidas

## Prácticas Prohibidas

Para GN 2350-15:

- El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que 1.1. a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banço incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, y proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implicitas) observar los más altos níveles éticos y denunciar al Banco 13 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores. A efectos del cumplimiento de esta Politica:
  - (a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:
    - (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
    - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
    - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
    - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
    - (v) Una práctica obstructiva consiste en

- destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos relevantes para la investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación, o
- (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID, previstos en el párrafo 1.23 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá
  - (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para servicios de consultoría financiado por el Banco.
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida.
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable.
- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta,
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado 14 subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para

- ejecutar actividades financiadas por el Banco.
- Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer (vi) cumplir las leyes.
- Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que (vii) representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.23 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) Cualquier medida adoptada por el Banco de conformidad con las disposiciones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como aferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, Prestatarios (incluidos las Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
  - (f) El Banco requiere que en las SP y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los consultores, sus solicitantes, oferentes, contratistas, representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas y proveedores de bienes o servicios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo consultor y sus representantes, miembro del personal, subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco tendrá derecho asimismo a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que requiera que los consultores y sus representantes, miembros del personal, subconsultores, subcontratistas o proveedores de bienes o servicios (I) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) soliciten la entrega de todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hagan que empleados o agentes del consultor que tengan conocimiento de las actividades financiadas

por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el consultor, su representante, miembro del personal, subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios se niega a cooperar o incumple los requerimientos del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el consultor, su representante, miembro del personal, subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario contrate a una agencia especializada para prestar servicios de asistencia técnica, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.24 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen Integramente a los solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras o consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) o cualquier otra entidad que haya suscrito contratas con dicha agencia especializada para la provisión de bienes o servicios conexos relacionados con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes».
- Los consultores al presentar su Hoja de Vida, declaran y garantizan:
  - que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
  - (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este
  - que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un
  - (iv) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

<sup>13</sup> Además de fener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, el Prestataño puede, con el acuerda específico del Banco, introducir en las SP de contratos financiadas por el Banco el requisito de que el consultor, al competir por obtener el contrato y durante su ejecución, incluya en la propuesta su compromiso de cumplir can las leyes y el sistema de sanciones del país contro prácticos prohibidos (incluido el soborno), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticos prohibidas de un organismo multilatoral o bilateral de desarrolla u arganización internacional, en calidad de colinanciador, confarme se incluya en la SP15, El Banca aceptará que se infraduzca este requisito a solicitud del país del Prestatario siempre que las condiciones que gabiernen dicho

# Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación

## ELEMENTOS DE EVALUACIÓN

El puntaje que se aplicará a cada uno de los elementos propuestos, con lo cual se obtendrá la calificación final de los participantes es sobre cien (100) puntos.

La información que se evaluará y calificará es la que conste en el Formulario "Modelo para Currículum Vitae" de la **Sección 4**, y que se encuentre debidamente respaldada, la metodología de evaluación es la siguiente:

spaldada, la metodología de evaluación es la siguismos	CUMPLE	NO
Requisitos mínimos:	-W- TV	
Requisitos de elegibilidad		1000
s ciudadano o residente permanente de un pais miembro	(X)	(X)
del Banco Interamericano de Desarrollo (1917).  No tiene relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante involucrado en la preparación, del personal del Contratante involucrado en la preparación, del personal del Contratante involucrado en la preparación, del personal del consultoría y no presenta selección o supervisión de esta consultoría y no presenta conflictos de interés según la dispuesto en las Políticas del BID.	(X)	(X)
Antecedentes Academicos		1
II. Título profesional de Profesional con título de tercer nive en el área social u otros que guarden relación con la actividades de éste programa (Electricidad, Electrónica Electromecánica, Comunicación, Legal, etc.), pero con experiencia para dar cumplimiento a lo solicitado en este CONSULTORIA INDIVIDUAL. Presentación del título de terce nivel, con una antigüedad de título no inferior a un [1] año. Estudios de Posgrados o seminarios de actualización de conocimientos como tecnologías, electricidad, electrónica electromecánica, liderazgo, relaciones humanas y desarrol comunitario, elaboración y evaluación de proyectos o emprendimiento, estrategias de negocios o relaciones atención al cliente, docencia, legal y otras encaminados tema de socialización	de (X) de (S) de d	(X)
Experiencia Mínima		
Experiencia General Mínima	ret	
Experiencia general mínima funciones de trabajos simila a las actividades de los proyectos del programa AUT, es es Ingeniería-Tecnologia (Eléctrica, Electrónica, Electromecánica), comunicación, área social, servicio		k)

cliente, ventas, docencia, legal, desde la obtención del primer título profesional.		ección 5. Ane
Experiencia Específica Mísla		
relacionador, facilitador, capacitados de Socializador,		THE WAR
La experiencia del oferente NO podrá ser acreditada a través de una fercera o interpuesta persona, sea esta natural	(×)	(x)
Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia.		

Aquellos profesionales que no superen los requisitos mínimos no serán considerados para la comparación de antecedentes y calificaciones que se detallan a

Comparación de antecedentes y experiencia <sup>14</sup> :  Antecedentes Académicos <sup>15</sup>	Puntaje individual	Puntaje total máximo
		The state of the s
Titula Universitado en Cada ano venticado)	(10)	
Título Universitario: fitulación de 6 a 10 años de antigüedad y ejercicio profesional. (2 punto por cada año verificado, más de 11 años se asignará el máximo puntaje) Estudios de Posgrados o seminarlos de actualización de conocimientos como tecnología.	(20)	
conocimientos como tecnologías, Electricidad, electrónica, electromecánica, liderazgo, relaciones humanas y desarrollo comunitario, elaboración y evaluación de proyectos de emprendimiento, estrategias de negocias o relaciones, atención al cliente, docencia, egal y otras encaminados al tema de socialización: Se asignará 4 puntos si posee título de 4to. nível o superior, esto es Maestría, Doctorado u otros equivalentes que guarde elación con las actividades a ser desarrolladas en la resente consultoría. También se podrá asignar 1 punto por	(4)	(24)

<sup>14</sup> Tai como la indican las Políticas para la Selección y Contrafación de Consultares del BID, GN-2350-9/15, cuando corresponda, se podrá juzgar adicionalmente la capacidad de los cansulfares sobre la base de su conocimiento de las condiciones locales, como el ialorra, la cultura, el sidema administrativo y la organización del gobierno. 15 Para el puntaje de antecedentes académicos se otorgará en función del grada más alto acreditado por el consultar. Así mismo, los punitajes se asignarán sobre titulos obtenidos, no por estudios en curso. No se podrán requerir

certificaciones de entidades adicionales a la tifulación, por ejemplo senescri,

Experiencia		
Experiencia General		37.6
Experiencia en funciones de trabajos similares a las actividades de los proyectos del programa AUT, estos es Ingeniería-Tecnología (Eléctrica, Electrónica, Electromecánica), comunicación, área social, servicio al cliente, ventas, docencia, legal, presentar mínimo 2 obras, (SE PONDRA EL PUNTAJE MAXIMO A QUIEN OBTENGA LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIAS PRESENTADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS, AL RESTO SE CALIFICARA PROPORCIONALMENTE APLICANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE).	(36)	(36)
Experiencia Específica		
Experiencia Específica en funciones de Socializador, relacionador, facilitador, capacitador, presentar mínimo 1 obras (SE PONDRA EL PUNTAJE MAXIMO A QUIEN OBTENGA LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIAS PRESENTADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS, AL RESTO SE CALIFICARA PROPORCIONALMENTE APLICANDO UNA REGLA DE TRES SIMPLE).	(40)	(40)
DE EXISTIR PUNTAJES DE EVALUACION FINALES IGUALES ENTRE DOS O MAS OFERENTES, POSIBLES GANADORES, SE DECLARARA GANADOR AL QUE OBTENGA EL VALOR MAS ALTO DE LA SUMA DE LA ESPERIENCIAS ESPECIFICAS PRESENTADAS, VERIFICADAS Y APROBADAS, QUE CUMPLAN LA MAYORIA DE LAS CARACTERISTICAS PARA "SOCIALIZACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE SUBESTACIONES, LINEAS DE SUBTRANSMISIÓN Y ALIMENTADORES",	TOTAL	(100)

La puntuación máxima posible es de 100 puntos. La puntuación mínima aceptable es de 60 puntos LOS PUNTAJES SERAN ACREDITADOS CON LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE SOPORTES RESPECTIVOS

Y ADEMAS,

-DEBERA DEMOSTRAR LA PROPIEDAD O DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS

# Anexo 4: Certificación de Elegibilidad e integridad de Consultores Individuales nacionales

Proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTE-ST-SO-005

## SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD E INTEGRIDAD para mi contratación como consultor individual, Internacional () o Nacional (), profesional o experto del (Nombre del Ejecutor), que se encuentra financiada con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, CERTIFICO QUE:

- Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: \_\_\_\_\_\_\_. Se entiende por residente "bona fide" toda persona que tenga domicilio establecido en un país miembro del BID, que esté en situación de trabajar en él, fuera del status de funcionario internacional.
- 2. No tengo relación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, inclusive, y segundo de afinidad, inclusive, con empleado alguno del (Nombre del Ejecutor), que este directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: i) la preparación de los TR del contrato, ii) el proceso de selección de dicho contrato; o iii) con la supervisión de dicho contrato.
- Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del BID y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
- 4. Si ful miembro del personal del BID dentro de los dos últimos años, no participé directa o principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
- Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar esta contratación.
- 6. No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- 7. Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de \_\_\_\_ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15).
- 8. Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15), las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el

proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación: y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad tornará nulo y sin efecto mi contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre y firma del consulto	r
Lugar y Fecha:	

Anexo 5: Glosario de Términos<sup>14</sup>

<sup>16</sup> Este anexo se incorpora únicamente si el ejecutor considera que es necesario.

#### SECCIÓN 6: MODELO DE CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL

Entre (Nambre del Ejecutor), en adelante el Contratante, domiciliada en (dirección, ciudad, país), representada por (Nambre de la Autoridad del Ejecutor), por una parte; y el (Nambre del Consultor) en adelante el Consultor, de nacionalidad (nacionalidad), por la otra, domiciliado en (dirección, ciudad, país), con documento de identidad número en (número de CC, CI, Pasaporte, etc.), en el marco del Préstamo No. (XXXX/OC-EC), (Nombre del programa), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se expresa y conviene lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

- La República del Ecuador y El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) denominado El Banco o el BID denominado El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. XXXX/OC-EC, para implementar el Programa (Nombre del programa), y el Componente No. X tiene entre sus objetivos financiar compras y contrataciones para (Detallar).
- En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y (Nombre del Prestatario) se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15.
- Dentro del Plan de Adquisiciones, se contempló la contratación de (Objeto de Contratación), de código No. CI-XXXX-00X-201X.
- Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. (XXXX), conforme consta en la certificación conferida por la (Nombre del Prestatario), mediante la certificación No. (XXXX) de fecha (XXXXI).
- Que mediante Resolución No. (XXXX) de fecha (XXXX), la (Nombre y cargo de la Autoridad del Ejecutor), adjudicó el contrato para la prestación del servicio de Consultoría Individual para (Objeto de Contratación) al (Nombre del Consultor) con RUC (XXXX).
- Que mediante comunicación BID CAN/CEC-XXX-20XX de fecha, el BID emitió la no objeción a los resultados de adjudicación del proceso. (si corresponde proceso ex ante).

#### DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.
- 2.2. Los términos de referencia del objeto de la contratación.
- 2.3, La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

- 2.4. La Notificación de adjudicación al Consultor adjudicado.
- 2.5. No Objeción BID (si corresponde proceso ex ante)

#### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA .- OBJETO:

El Consultor, en ejercicio de su profesión se obliga a suministrar al Contratante la prestación de servicios técnicos de consultoría individual que se detalla en el Anexo I del presente Contrato y que forma parte integral del mismo.

#### SEGUNDA.- TIPO DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato será con pago por (tiempo trabajado) y [contra entrega de informes].

El plazo para la ejecución de la consultoría es de XX (días, meses, etc.) a partir del inicio del contrato, y deberá ser desarrollada en forma continua. El inicio de la prestación de los servicios acordados en el contrato será [a la suscripción del contrato o en cuanto se notifique por escrito el inicio de la consultoría o cuando se haya realizado el primer pago].

Este plazo podrá ser prorrogado únicamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito cuando el hecho que lo motiva sea notificado al Administrador del Contrato dentro del término de dos (2) días de ocurrido el evento, el mismo que deberá estar debidamente probado o justificado por el Consultor y aceptado por el CONTRATANTE y solamente por los días que incida la presencia de las causales indicadas. Cuando la prórroga implique una modificación al plazo total se necesitará la aprobación de la máxima autoridad de la Contratante.

La Contratante podrá suspender el plazo de ejecución contractual siempre que los hechos que lo motivan no sean imputables al Consultor.

El hecho de permitir al Consultor que continúe con la prestación del servicio contratado después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

# TERCERA.- FORMATO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA:

El formato de ejecución de la consultoría será: (eliminar las opciones que no aplican)

100% presencial.

## CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio del contrato de consultoría es de US\$ (indique el monto en cifras y en letras) dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

(Indicar forma de pago con impuestos y retenciones según corresponda)

El Consultor no recibirá ninguna otra clase de compensación fuera de la que se detalla en el presente Contrato.

El Contratante pagará al Consultor dentro de diez (10) siguientes a que reciba los informes y la factura por concepto del respectivo pago por tiempo trabajado.

El pago podrá retenerse si el Contratante no aprueba el/los informe(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el Contratante deberá enviar comentarios al Consultor dentro del período de cinco (5) días de haber recibido el informe, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.

QUINTA.- GARANTÍAS<sup>17</sup>: Se debe escoger una de las dos apciones según corresponda:

(En el presente contrato, no se requerirán garantías por parte del Consultor).

ó

"Forma parte del presente contrato, la siguiente garantía:

 a) La garantía del anticipo.- Que respalde el 100% del valor recibido por este concepto, el mismo que será devengado proporcionalmente en cada pago.

La garantía entregada se devolverá una vez que el anticipo haya sido devengado en su totalidad. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE,

La garantía puede presentarse en cualquiera de las siguientes formas:

- ii. Garantía bancaria,
- III. Póliza de seguros

Cualquiera que sea la forma, la garantía debe ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a primera salicitud del beneficiario.

La Garantía de Anticipo será ejecutada cuando:

a) El contratista no la renovare máximo cinco (5) días antes de su vencimiento.

 b) Cuando se declare la terminación unilateral del contrato siempre que el anticipa no haya sido devengado".

La Entidad Contratante es el único beneficiario de las garantías,

### SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La Contratante designa a (Nombre del funcionario(a) designado(a)), quien ejerce las funciones de (Colocar el cargo que ejerce), en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones que forman parte del presente contrato, y a la norma 408-17 según Acuerdo No. 039-CG publicado en Sup. R. O. Nº 87 del 14-dic-2009 "Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del públicos".

La Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al Consultor la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

### SÉPTIMA.- GASTO Y TRIBUTOS:

El Consultor será responsable de sus obligaciones previsionales y tributarias, por lo cual el Consultor no estará exento de ningún impuesto en virtud de este Contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en relación con el presente Contrato. También serán de su exclusiva responsabilidad y cargo la contratación de los corresponaientes seguros de viaje y de vida (con inhabilitación parcial o total o muerte accidental) y los gastos médicos y de traslado emergentes de tales situaciones, según lo previsto en la cláusula

#### OCTAVA. - ENTREGA RECEPCIÓN:

El Contratante dará por recibidos los trabajos objeto de este Contrato, si los mismos hubieran sido realizados de acuerdo con los términos de referencia, y demás estipulaciones convenidas, las mismas que deberán estar aprobadas por el administrador del contrato.

Al finalizar la consultoría, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción Única o Definitiva que detalle todos los datos relacionados con el desarrollo de la consultoría.

### NOVENA .- CONFIDENCIALIDAD:

El Consultor conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias, ni en ninguna otra forma el contenido de los trabajos encomendados, los cuales son propiedad del Contratante.

## DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR FRENTE A TERCEROS:

Se estipula que el Consultor en ningún momento se considerará como intermediario del Contratante, ni tampoco tendrá ninguna representación legal de la Contratante. Asimismo, queda expresamente estipulado que ni el Consultor, ni ninguna otra

persona que éste utilice en la ejecución de los trabajos encomendados, serán considerados miembros del personal de la Contratante y por ende, se exime a ellos de cualquier responsabilidad legal.

En caso de incumplimiento, el consultor será responsable exclusivo y personal por los reclamos que se puedan suscitar.

# DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD DEL CONTRATATE EN INFORMES DE LA CONSULTORÍA:

Todos los informes y datos relevantes e información tales como reportes, mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el Consultor en el curso de los Servicios serán confidenciales y serán y quedarán de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar cuando este Contrato venza o termine, el Consultor deberá entregar al Contratante todos dichos documentos, junto con un inventario detallado de los mismos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software, pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.

Así mismo, las partes convienen en que el Consultor será el único titular de todos los derechos de autor en todos los países y que el Contratante, sin ninguna limitación, tendrá derecho de editar, reeditar, imprimir, publicar y/o difundir, todos los informes resultantes de la consultoría o parte de estos en cualquier forma y en cualquier idioma. En las publicaciones que efectúe de los trabajos del Consultor, el Contratante citará el nombre del autor.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- TASA DE INTERÉS:

La tasa de interés anual que asumirá el Contratante por retrasos en pagos será de: XXX, fijada en función de lo establecido por el Banco Central del Ecuador como tasa (establecer tasa aplicable).

Si el Contratante ha demorado los pagos más de quince (15) días después del periodo establecido en la cláusula cuarta (30), siempre que se hubieran aprobado los informes, se pagarán intereses al Consultor sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha por cada día de mara, a la tasa anual indicada en esta cláusula.

#### DÉCIMA TERCERA.- MULTAS:

Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual serán: (Detallar las multas, valores, condiciones de aplicación, etc.).

### DÉCIMA CUARTA.- DECLARACIONES:

El Consultor declara:

- Que mantendrá al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo A. financiado con recursos del BID y solo facturará a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
- Conoce que lo establecido en este Contrato no deberá ser interpretado В, como una obligación de ofrecer un nuevo contrato, y cuando por causa de fuerza mayor debidamente justificada haya incumplimiento de alguna de las partes y este Contrato no pudiese continuar, se podrá dar por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo mediante acta suscrita por las partes. En tal caso el Consultor se obliga a entregar al Contratante los trabajos avanzados y recibirá únicamente la suma que corresponda a los resultados en función del tiempo trabajado hasta entonces.

## Las partes reconocen en forma expresa, que:

- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es un organismo de (i) financiamiento con personalidad jurídica internacional, unánimemente reconocida por la comunidad internacional.
- El BID en cumplimiento de los fines para los cuales fue creado, goza de (iii) privilegios, prerrogativas e inmunidades reconocidas por los Estados, incluyendo la República del Ecuador. (iii)
- El BID participa en el financiamiento del presente contrato. (iv)
- No existe entre el BID y la Contratante, tampoco con el Consultor, en forma individual o en conjunto, vínculo jurídico de subordinación, directo ni indirecto que tenga fundamento en normas internacionales o nacionales, administrativas, civiles, comerciales, laborales o de cualquier otra naturaleza,
- En razón de la expuesto, es interés de la Contratante, y del Consultor aceptar (V) y respetar los privilegios, prerrogativas e inmunidades y conjuntamente, defender y mantener indemne al BID frente a actos u omisiones de las propias partes, como así también por terceros, con relación y fundamento en el

Consecuentemente, las partes se comprometen a no efectuar ningún reclamo al BID, ni trasladarse las diferencias que pudieran existir entre ellas, en relación de este

## DÉCIMA QUINTA.- PRACTICAS PROHIBIDAS:

El Contratante y el Consultor se obligan a observar y aplicar las Prácticas Prohibidas descritas en las Políticas de Adquisiciones del BID GN 2350-15.

## DÉCIMA SEXTA.- CONTROVERSIAS Y NOTIFICACIONES:

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente, se someterán a cualquiera de los medios alternativos de solución

(Escoger una de las siguientes opciones:)

Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo,

podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de (colocar ciudad).

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, será competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de la Contenciaso Administrativo que ejerce jurisdicción en la cludad de (colocar ciudad).

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Consultor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Consultor incumpliere este compromiso, el Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva la garantía de existir.

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (colocar ciudad).

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes;

#### Contratante:

Nombre: (Colocar nombre completo del contratante)

RUC: (XXXX)

Dirección: (Colocar dirección) Teléfono: (Colocar teléfono)

Email: (Colocar correo electrónico del contratante)

(Colocar ciudad) - Ecuador

Persona de contacto para efectos de este contrato: Nombre y cargo

#### Consultor:

Nombre: (Colocar nombre completo del contratante)

RUC: (XXXX)

Dirección: (Colocar dirección, ciudad, país)

Teléfono: (Colocar teléfona)

Email: (Colocar correo electrónico del consultor)

(Colocar ciudad) - Ecuador

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato se mantendrá vigente desde su suscripción hasta la validación, aceptación y pago del informe final y firma del acta de entrega recepción definitiva.

## DÉCIMA OCTAVA. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones del presente Contrato de prestación de los servicios. Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en

Dado, en la ciudad de (Colocar ciudad) al, (Colocar fecha completa)

Firma por la Contratante:

Firma por el Consultor:

(Nombre de la Autoridad del Ejecutor (Cargo de la Autoridad del Ejecutor) (Nombre del Ejecutor)

(Nombre del Consultor) Consultor

# ANEXO DEL CONTRATO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA